

Jueves, 13 de abril de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial Reglamento de Segunda Actividad del Cuerpo de la Policía Local.**

El Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de Segunda Actividad del Cuerpo de la Policía Local de Jarandilla de la Vera, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas, estando asimismo a disposición de los/as interesados/as en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, accediendo a la sede electrónica en la siguiente dirección:

**<http://jarandilladelavera.sedelectronica.es>**

Asimismo el presente anuncio se publicará en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerara elevado a definitivo dicho acuerdo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Jarandilla de la Vera, 10 de abril de 2023

Fermín Encabo Acuña

ALCALDE

